En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 horas del día 03 tres de junio del 2022 **dos mil veintidós, reunidos los testigos que al calce firman, se procedió a realizar la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC** 05/2022 "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CENTROS", la **Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez**.- Directora del Área de Compras y Adquisiciones, **C. Luis Felipe Robredo Martínez.-** Director del Área de Patrimonio; todos ellos del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF del Municipio de Guadalajara.

Que siendo el día y hora señalados para la realización de la junta aclaratoria de bases, se da cuenta de las preguntas presentadas en tiempo y forma, siendo las siguientes:

PINTURAS PROFESIONALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V.

Pregunta No. 1.- Sobre la volumetría total ¿Qué sucedes si los 11,268 mts, estipulados en el anexo 1, son la suma de los once centros a impermeabilizar son menores al total ya terminado, y sobran metros a cubrir se aplicaran en otras áreas? ¿En caso contrario si faltan metros a recibir qué sucedería?

R= Ya que es posible que el metraje pueda estar sobredo en los centros a intervenir, el sobrante de metraje será aplicado en cualquiera del resto de nuestras fincas, lo cual se le informara a la empresa adjudicada.

Pregunta No. 2.- En el anexo 1 se especifica el uso de malla bidireccional con áreas requeridas y bajantes en especial para un trabajo garantizado se recomienda en pretiles, juntas y bajantes ¿es correcta la apreciación?

R= Es correcta la apreciación.

Pregunta No. 3.- La malla que se recomienda es la de uso rudo, mo la bidireccional para una mejor garantía de trabajo ¿es correcta la apreciación?

R= Ante la recomendación para un mejor trabajo se define que sea ocupada la malla de uso rudo en lugar de la bidireccional.

Pregunta No.- 4. El impermeabilizante a utilizar es blanco fotosensible fibratado de 5 años ¿es correcta la apreciación?

R= Es correcta la apreciación, fotosensible, blanco, fibratado de 5 años.

La presente acta forma parte integral de las bases que rigen la presente licitación. Por lo que los acuerdos tomados en la misma tendrán el carácter de definitivos.

Por lo que de conformidad a lo previsto en los artículos 59 fracción iii, 62 numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

municipios, 37 numeral 2 frac v, 45 numeral 2 frac VII, 47 numeral 1 frac V, y 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, siendo las 15:16 horas del día de hoy, se da por concluida, la presente junta, suscribiéndola los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.----------
---

Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez
Representante de la Unidad Centralizada de Compras
del OPD de la Administración Pública Municipal denominado,
Sistema DIF Guadalajara

C. Luis Felipe Robredo Martínez
Director del Área de Patrimonio Coordinador de Inclusión, del OPD de la
Administración Pública Municipal denominado,
Sistema DIF Guadalajara